

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Administrativo de Cobro Coactivo
ENTIDAD AFECTADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY – TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	M – 018 - 2018
PERSONAS A NOTIFICAR	WILLIAM ESCOBAR LOPEZ
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO DEFINITIVO.
FECHA DEL AUTO	24 DE MARZO DE 2021, FOLIO 34
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 26 de Marzo de 2021.



ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 26 de Marzo de 2021 hasta las 06:00 pm.

ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO
 Secretaria General

Ibagué, 24 de marzo de 2021.

Proceso No. M-018-2018

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO
DEL COBRO COACTIVO- MULTA CONTRA WILLIAM ESCOBAR LOPEZ"**

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y considerando:

Que mediante Resolución 077 del 19 de febrero de 2018, el Contralor Departamental del Tolima impuso Sanción de MULTA al señor WILLIAM ESCOBAR LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.599.616 de Cali, en calidad de Alcalde del municipio de Cunday- Tolima para la época de los hechos, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.208.837,00).

Que mediante Resolución del 21 de mayo de 2018, el Contralor Departamental del Tolima resolvió recurso de reposición confirmando la resolución 077 del 19 de febrero de 2018 proferida en contra del señor Escobar Lopez.

Que mediante auto de fecha 5 de julio de 2018, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-018-2018 contra el señor WILLIAM ESCOBAR LOPEZ.

Que el 9 de julio de 2018 el señor William Escobar suscribe acuerdo de pago para saldar la obligación cobrada, comprometiéndose a hacer un primer pago por valor de novecientos sesenta y seis mil veinte pesos (\$966.020,00) y cuatro pagos mensuales sucesivos por valor de quinientos sesenta y siete mil setecientos treinta pesos con cincuenta y tres centavos (\$567.730,53).

Que el 25 de febrero de 2020 la Contralora Auxiliar profiere auto por medio del cual revoca el acuerdo de pago mencionado anteriormente, en razón al incumplimiento en el pago, toda vez que el ejecutado se encontraba en mora de cancelar la última cuota pactada en el acuerdo de pago.

Que el 29 de febrero de 2020 la Contralora Auxiliar profiere mandamiento de pago contra el señor William Escobar López por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$577.561,00), mas los intereses moratorios que se causen del seis por ciento (6%) anual.

Que el día 26 de enero de 2021 por medio de requerimiento telefónico por parte de la Contralora Auxiliar, el señor Escobar se comprometió a cancelar el excedente adeudado, allegando comprobante de consignación el día 8 de marzo por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$661.000,00).



En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

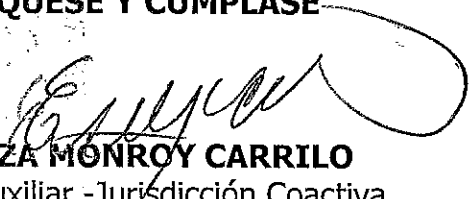
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-018-2018, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución 077 del 19 de febrero de 2018, en el que el Contralor Departamental del Tolima impuso Sanción de MULTA al señor WILLIAM ESCOBAR LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.599.616 de Cali, en calidad de Alcalde del municipio de Cunday- Tolima para la época de los hechos, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.208.837,00).

ARTICULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MONROY CARRILO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva